

I.MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

SECPLAC

POZO ALMONTE, 11 0 OCT 2014

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HO LO QUE SIGUE:

N°

575

VISTOS:

Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formularios Anexos que regulan la Propuesta Pública N° 30/2014, denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUNICIPALES 2014". La Solicitud Interna N° 042459 de fecha 10 de Octubre de 2014. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1058 de fecha 06 de Octubre de 2014, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

LLÁMESE, a Propuesta Pública N° 30/2014, financiamiento INVERSIÓN MUNICIPAL para contratar "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUNICIPALES 2014".

APRUEBESE, Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formularios Anexos que regulan la Propuesta Pública N° 30/2014, denominada: "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUNICIPALES 2014".

ESTABLEZCASE, como fecha de Apertura el **DÍA MARTES 14 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 15:05 HRS. (FÍSICA)**, en dependencias de la I.Municipalidad de Pozo Almonte.

NOMBRESE, a los funcionarios que se indican para integrar la Comisión Receptora de Ofertas.

- Sr. Secretario Municipal (s), Don Patricio Gárate Castro.
- Sra. Directora Administración y Finanzas (s), Doña Verónica Molina Verdejo.
- Sr. Director Obras Municipales, Don Sergio Ahumada Vildojo.
- Sr. Secretario Comunal de la SECPLAC, Don Oscar Briceño Montaña.
- Sr. Directivo, Don Guido Valdivia Velásquez.
- Srta. Control Interno, Doña Rosa Salas Calderón.

NOMBRESE, como integrantes de la Comisión de Evaluación y Análisis de la Propuesta los siguientes funcionarios Municipales:

- Sr. Secretario Comunal de la SECPLAC, Don Oscar Briceño Montaña.
- Sr. Directivo, Don Guido Valdivia Velásquez.
- Sr. Director Obras Municipales, Don Sergio Ahumada Vildoza.
- Sra. Directora Administración y Finanzas (s), Doña Verónica Molina Verdejo.

Cabe hacer presente que las Comisiones antes indicadas podrán funcionar con tres integrantes como mínimo, según lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 395 de fecha 23 de Mayo de 2012 y no contando con la presencia de los titulares podrán en su representación participar las respectivas subrogancias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten Signature]
PATRICIO GÁRATE CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten Signature]
ALCALDE JOSÉ FERNANDO MUÑOZ GÁCERES
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Sr. Secretario Municipal (s)
- Sra. Directora (s) Administración y Finanzas.
- Sr. Director de Obras
- Secplac
- Of. De Partes